

RUSTICAS

LOTE N° 1.
Rústica en Arnedo en término de Morcuera, polígono 11, parcela n° 1.895, de 1.410 metros cuadrados de superficie.
Valor de tasación: 141.000 ptas.
Tipo de subasta en primera licitación: 141.000 ptas.
Tipo de subasta en segunda licitación: 105.750 ptas.

LOTE N° 2.
Rústica en Arnedo en término de Cabezuelo, polígono 11, parcela n° 2.401, de 2.760 metros cuadrados de superficie.
Valor de tasación: 276.000 ptas.
Tipo de subasta en primera licitación: 276.000 ptas.
Tipo de subasta en segunda licitación: 207.000 ptas.

LOTE N° 3.
Rústica en Arnedo en término de Morcuera, polígono 11, parcela n° 3.182, de 1.200 metros cuadrados de superficie.
Valor de tasación: 120.000 ptas.
Tipo de subasta en primera licitación: 120.000 ptas.
Tipo de subasta en segunda licitación: 90.000 ptas.

Las fincas no figuran inscritas en el Registro de la Propiedad.
En Calahorra, a 27 de mayo de 1993.— El Recaudador Ejecutivo, Alberto Casañal Abad.

Edicto de subasta

IV.A.429

El Recaudador Ejecutivo de la Tesorería General de la Seguridad Social Jefe de la Unidad de Recaudación 26/03 de Logroño.

HACE SABER: Que en el expediente administrativo de apremio que se instruye en la Unidad a mi cargo contra el deudor a la Seguridad Social D. LUIS MIGUEL ELVIRA GONZALO, se ha dictado con esta fecha lo siguiente:

PROVIDENCIA.— Autorizada por la Dirección Provincial de la Tesorería General la subasta de los BIENES MUEBLES embargados al deudores LUIS MIGUEL ELVIRA GONZALO, procedase a la celebración de la citada subasta cuyo acto tendrá lugar el día 30 DE JUNIO DE 1993 a las 9.30 horas, en la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social.— C/ Sagasta, 2.— LOGROÑO, observándose en su tramitación y realización las prescripciones de los artículos 137, 139 y 147 del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social, R.D. 1517/91 de 11 Octubre.

En cumplimiento de dicha providencia se publica el presente anuncio y se advierte a las personas que deseen licitar en dicha subasta lo siguiente:

1.— Que son objeto de enajenación los siguientes bienes y derechos:

LOTE I.

* Vehículo LO-4210-R, marca DAIHATSU, modelo FEROZA, tipo todo terreno; depositado en los almacenes municipales de Prado Viejo. Sin cargas.

LOTE II.

* Derecho de arrendamiento del local del negocio situado en la C/ Jorge Vigón, 8, dedicado a la actividad de Café-Bar, denominado "Expreso", del

municipio de Logroño, con facultad para traspasar. Valorado en TRES MILLONES OCHOCIENTAS MIL PESETAS (3.800.000.—).

* Lavavajillas Futurmat EV 26C, Armario Frigorífico, Máquina de cubitos de hielo ITV Q85, Lavavajillas FAEMA LTS, Máquina de café FAEMA automática, Molino de café FAEMA FP, Horno microondas PANASONIC, Vitrina expositora CAPELLI. Los bienes se encuentran depositados en un local sito en C/ Jorge Vigón, 8, de Logroño, conocido como café bar "Expreso". Valorado en CUATROCIENTAS TREINTA Y CINCO MIL PESETAS (435.000.—).

LOTE III.

* Derecho de arrendamiento del local del negocio sito en la C/ Vitoria, 4, bajo, planta B, de Logroño, dedicado a la actividad de pub, con facultad para traspasar.

DEPOSITARIO:

Luis Miguel Elvira Gonzalo

Tipo de subasta en primera licitación:

LOTE I : NOVECIENTAS SETENTA MIL PESETAS (970.000.—).
LOTE II: CUATRO MILLONES DOSCIENTAS TREINTA Y CINCO MIL PESETAS (4.235.000.—)
LOTE III: UN MILLON NOVECIENTAS MIL (1.900.000.—).

2.— Todo licitador depositará previamente en metálico o cheque conformado a favor de la Dirección Provincial de la Tesorería General de La Rioja, en la Mesa de subasta fianza del veinticinco por ciento (25%) como mínimo del tipo de enajenación, fianza que perderá si hecha la adjudicación no completara el pago, entregando la diferencia entre su depósito y el precio del remate en el acto o al día siguiente hábil, sin perjuicio de la responsabilidad en que incurrirán por los perjuicios que sobre el importe de la fianza origine la inefectividad de la adjudicación.

3.— Que la subasta se suspenderá en cualquier momento anterior a la adjudicación del bien mueble, si se hiciera efectivo el pago total de los descubiertos.

4.— Desde el anuncio de subasta hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, que se presentarán ante la Mesa de subasta y que serán abiertos al iniciarse la licitación y publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto. Junto a este sobre se presentará otro conteniendo el depósito en metálico o en cheque bancario conformado a nombre de la Dirección Provincial de la Tesorería General de La Rioja.

5.— Si el bien no fuera enajenado en primera licitación, pasará a la segunda con una mejora del veinticinco por ciento en el tipo de subasta.

6.— Los licitadores podrán examinar la peritación oficial, certificado de cargas y documentación del expediente en horas de 9 a 14 en días hábiles de oficina en esta Unidad de Recaudación Ejecutiva, hasta una hora antes de la celebración de la subasta.

7.— Que en el caso de no ser enajenados la totalidad o parte de los mencionados bienes en primera o segunda licitación, se celebrará ALMONEDA durante los tres días hábiles siguientes al de la ultimación de la subasta.

8.— Se advierte a los deudores desconocidos y en rebeldía, a los acreedores pignoraticios forasteros o desconocidos, si los hubiere, de tenerlos notificados con plena virtualidad legal a todos los efectos por medio del presente edicto.

Logroño, 1 de junio de 1993.— El Jefe de la Unidad de Recaudación Ejecutiva, Javier Rodríguez Pérez.

B. Otros anuncios oficiales

AYUNTAMIENTO DE RINCON DE SOTO

Solicitud de licencia para instalar una fábrica de envases

IV.B.431

Por Don Armando José Vargas Escalada, en representación de "Envases Plásticos Vargas, S.L.", se ha solicitado licencia municipal para instalación de fábrica de envases plásticos con emplazamiento en Polígono de Pontigón.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, Decreto. 2414/1961, de 30 de noviembre, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia, puedan formular, por escrito, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento las observaciones pertinentes durante el plazo de diez días hábiles.

Rincón de Soto, a 27 de Mayo de 1993.— El Alcalde.

BOLETIN OFICIAL DE LA RIOJA

Edita e imprime: **Gobierno de La Rioja**
Vara de Rey 3.— 26071 Logroño
Teléfono 29 11 00

Publicación: martes, jueves y sábados

Depósito Legal: LO-1-1958

Franqueo concertado (26/2)

TASAS

(Ley 3/1992, de 9 de Octubre, de Tasas y Precios Públicos de la Comunidad Autónoma de La Rioja, publicada en el Boletín Oficial de La Rioja n° 124 de 15 de Octubre de 1992).

Anuncios	Pesetas
Por cada línea o fracción (a 2 columnas)	100
Suscripciones (edición normal o microfilmada)	
Anual	10.400
Semestral	5.200
Trimestral	2.600
Venta de ejemplares	
1 ejemplar	50